



Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Signos Distintivos
Bogota

GREGORIO ANTONIO GONZÁLEZ LOPERA, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como Representante Legal de la Sociedad **VIKINGO BARRILES S.A.S.**, domiciliada en La Estrella, Antioquia, Colombia, otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **CARLOS ENRIQUE OCHOA MEJIA**, Abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificado como aparece al pie de su firma, para efectuar el registro de la marca:

“ **VIKINGO** ” (MIXTA) clase 6 internacional

PRODUCTOS: Barriles metálicos

El apoderado queda facultado para recibir, transigir, desistir, interponer recursos, sustituir y reasumir este poder.

GREGORIO ANTONIO GONZÁLEZ LOPERA
C.C. 71.310.474

Acepto el poder:

CARLOS ENRIQUE OCHOA MEJIA
C.C.70.073.002
T.P. 110238 del C.S. de la J.

NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE
ITAGÜÍ

**NOTARÍA
PRIMERA
DE ITAGÜÍ**

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

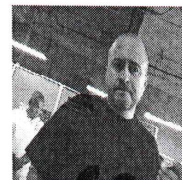
Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

2025-04-07 14:20:53

Ante la suscrita Notaria Primera del Círculo de Itagüí Compareció: GONZALEZ
LOPERA GREGORIO ANTONIO C.C. 71310474



u6lfi



y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. En constancia firma.

X

FIRMA

ESPACIO EN BLANCO

IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA
A SOLICITUD DEL INTERESADO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA PRIMERA (E) DEL CÍRCULO DE ITAGÜÍ
LUZ STELLA JIMENEZ MELENDEZ

